

## LOS SUSCRITOS DIRECTOR Y REVISORA FISCAL DE LA FUNDACIÓN MAGDALENA MEDIOS DE COMUNICACIÓN

### CERTIFICAN:

Que la **Fundación Magdalena medios de comunicación NIT 829002093**, entidad sin ánimo de lucro constituida mediante Acta del 22 de agosto del año 2000 e inscrita en la Cámara de comercio de Barrancabermeja reglamentada bajo el Acuerdo 003 del 4 de abril de 2012 de la Comisión Nacional de Televisión hoy ANTV por la cual se otorgó la licencia para operar el servicio de televisión local sin ánimo de lucro.

Que la contabilidad de la Fundación Magdalena Medios de Comunicación es llevada de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y las operaciones están respaldadas por comprobantes internos y externos, y reflejan la situación financiera de la Fundación.

Que la mencionada Fundación ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios y todos los requisitos para pertenecer y permanecer en el régimen tributario especial de conformidad con el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del estatuto tributario.

Que de igual manera certificamos que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

Que la entidad desarrolla una actividad meritoria enmarcada en el artículo 359 del estatuto tributario actividad de desarrollo social y participación ciudadana tendiente a *“atender el desarrollo de la comunicación social como instrumento de desarrollo y participación. Además, la producción y divulgación de información de interés general comunitario y de utilidad común, ya sea por medios escritos, periódicos boletines revistas, radiales o de televisión con énfasis en una programación de contenido social y comunitario”*.

Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en disolución ni en su liquidación.

La declaración de renta y complementarios del año gravable 2023 fue presentada oportunamente el día 15 de mayo de 2024 bajo el número de formulario 1117610545763.

Se expide en Barrancabermeja a los 19 días del mes de junio de 2024.

Cordialmente



CESAR ANDRES SERRANO ACONCHA  
Director  
FUNDACION MAGDALENA MEDIOS DE COMUNICACIÓN  
CC 80.093.006



MARY LUZ DIAZ SAAVEDRA  
REVISORA FISCAL  
TP 168114 -T